



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 0432- 2023-R-UNH

Huancavelica, 12 de julio de 2023

#### VISTOS:

01 anillado del Proyecto de Investigación financiado con recursos FOCAM-DOCENTE titulado: "ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA DE EXTRACTOS Y ACEITES ESENCIALES DE *Agave americana* Y *Nostoc spp* FRENTE A BACTERIAS PATÓGENAS DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DE HUANCVELICA, PERÚ" más un CD, Informe N° 0001-2023-MCV-VRI-R-UNH (24.06.2023), más 10 folios, Informe N° 007-2023-INST DE INV-CI-VRI-UNH (04.07.2023), Hoja de Trámite de Vicerrectorado de Investigación S/P (04.07.2023), Oficio N° 327-2023-VRI-UNH (05.07.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 4252 (05.07.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 2269 (05.07.2023); sobre aprobación del Proyecto de Investigación financiado con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea (FOCAM) Docentes - 2023, del Instituto de Investigación de Ciencias de Ingeniería, titulado: "ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA DE EXTRACTOS Y ACEITES ESENCIALES DE *Agave americana* Y *Nostoc spp* FRENTE A BACTERIAS PATÓGENAS DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DE HUANCVELICA, PERÚ", cuyo responsable es el Dr. Manuel CASTREJÓN VALDEZ; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 15° del Estatuto de la UNH: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente;*

Que, el director del Instituto de Investigación de Ciencias de Ingeniería, remite a la vicerrectora de investigación de la UNH, con Informe N° 007-2023-INST DE INV-CI-VRI-UNH (04.07.2023), el resultado final de la evaluación del Concurso de Investigación Científica y Tecnológica, Financiado con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) Docentes 2023, la misma quemenciona: *Cumpliendo el Cronograma de actividades del Concurso de Investigación Científica y Tecnológica Financiado con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) Docente, y habiendo sido revisado detalladamente por los Jurados Evaluadores se envía el resultado final del proyecto ganador, conforme se detalla en el misma, en mérito al Informe N° 0001-2023-MCV-VRI-R-UNH (24.06.2023), emitido por: Phd. Mohamed Mehdi HADI MOHAMED, Phd. Carlos Enrique QUISPE EULOGIO, Mg. Fidel CASTRO CAYLLAHUA;*



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://appunh.com/validar-documento/7382da3f-b5eb-4405-9629-2316411f6063/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 0432- 2023-R-UNH

Huancavelica, 12 de julio de 2023

Que, la vicerrectora de investigación, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 327-2023-VRI-UNH (05.07.2023), emisión de resolución, aprobando el Financiamiento y la Ejecución del Proyecto de Investigación, Financiado con el Recurso del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) Docentes-2023, del Instituto de Investigación Ciencias de Ingeniería, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TÍTULO DEL PROYECTO	TIPO DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	MIEMBROS DEL EQUIPO	PERIODO DE EJECUCIÓN	PUNTAJE FINAL	MONTO DE FINANCIAMIENTO	RESULTADO FINAL
01	ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA DE EXTRACTOS Y ACEITES ESENCIALES DE <i>Agave americana</i> Y <i>Nostoc spp</i> FRENTE A BACTERIAS PATÓGENAS DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DE HUANCAVELICA, PERÚ	EXPERIMENTAL	Dr. Manuel CASTREJÓN VALDEZ	Dr. Nicasio VALENCIA MAMANI Mg. Melanio JURADO ESCOBAR Dr. Mario Rodrigo ESPARZA MANTILLA Est. Tabita MOLINA CRISPIN Est. Mahili MENDOZA CENCIA Colaboradora: Dra. Mariju Roxana SOTO VÁSQUEZ	Periodo de ejecución: 30 meses a partir de la aprobación del POI en base al Inciso - 17.2 del artículo 17. Del CAPITULO I EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, INCOMPATIBILIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL TITULO II DE LOS INVESTIGADORE Y EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA (FOCAM) DOCENTE	4.36	S/. 200 000,00	GANADOR

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *El Vicerrector de Investigación, según sea el caso es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;*

Que, el numeral 251.2) del artículo 251° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa: *Determinación de la responsabilidad Cuando el cumplimiento de las obligaciones previstas en una disposición legal corresponda a varias personas conjuntamente, responderán en forma solidaria de las infracciones que, en su caso, se cometan, y de las sanciones que se impongan;*

Que, de acuerdo a lo señalado en los artículos 92°, 95° y 97° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023): *La investigación en la UNH constituye una función esencial y obligatoria como instrumento de generación de nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías. Para tal efecto, la Universidad asume el desarrollo de la investigación formativa, científica y tecnológica, orientado al emprendimiento y la innovación para satisfacer las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad regional y nacional; La investigación*



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://appunh.com/validar-documento/7382da3f-b5eb-4405-9629-2316411f6063/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 0432- 2023-R-UNH

Huancavelica, 12 de julio de 2023

*formativa, científica, tecnológica e innovación es inherente a la función docente, estudiantes y graduados; y, La Universidad promueve la investigación científica, tecnológica e innovación con la participación de docentes, estudiantes y graduados, en grupos o redes de investigación local, nacional o internacional creadas por las instituciones públicas o privadas, respectivamente;*

Que, el artículo 107° de la norma bajo comentario dice: *La UNH promueve el acceso a los fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica;*

Que, de conformidad a los numerales 7) y 20) del artículo 144° del referido Estatuto de la UNH, son atribuciones y ámbito funcional del rector: *Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria y Las demás que le otorguen la Ley y el presente Estatuto, respectivamente;*

Que, los numerales 21.1), 21.2), 21.3), del artículo 21° del “REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON RECURSOS DEL “FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA” (FOCAM) DOCENTE-VERSIÓN 001 de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0463-2023-CU-UNH (09.05.2023), establece: *La Comisión Evaluadora remite los resultados de la convocatoria al Instituto de Investigación, dentro de los cinco (05) días de ejecutado la evaluación. El Instituto de Investigación eleva el informe de evaluación de los proyectos de investigación en el plazo de 24 horas de recepcionado al Vicerrectorado de Investigación de la UNH. El Vicerrectorado de Investigación solicita al rectorado la emisión de resolución rectoral, aprobando el financiamiento y la ejecución del proyecto de investigación de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora, respectivamente;*

Que, el señor Rector autoriza a Secretará General con Hoja de Trámite con proveído N° 4252 (05.07.2023), emisión de la presente resolución, de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

**SE RESUELVE:**



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://appunh.com/validar-documento/7382da3f-b5eb-4405-9629-2316411f6063/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 0432- 2023-R-UNH

Huancavelica, 12 de julio de 2023

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Financiamiento y la Ejecución del Proyecto de Investigación, financiado con el Recurso del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) Docentes-2023, del Instituto de Investigación Ciencias de Ingeniería de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TÍTULO DEL PROYECTO	TIPO DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	MIEMBROS DEL EQUIPO	PERIODO DE EJECUCIÓN	PUNTAJE FINAL	MONTO DE FINANCIAMIENTO	RESULTADO FINAL
01	ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA DE EXTRACTOS Y ACEITES ESENCIALES DE <i>Agave americana</i> Y <i>Nostoc spp</i> FRENTE A BACTERIAS PATÓGENAS DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DE HUANCAMELICA, PERÚ	EXPERIMENTAL	Dr. Manuel CASTREJÓN VALDEZ	Dr. Nicasio VALENCIA MAMANI Mg. Melanio JURADO ESCOBAR Dr. Mario Rodrigo ESPARZA MANTILLA Est. Tabita MOLINA CRISPIN Est. Mahil MENDOZA CENCIA Colaboradora. Dra. Marilú Roxana SOTO VÁSQUEZ	Periodo de ejecución: 30 meses a partir de la aprobación del POI en base al Inciso - 17.2 del artículo 17. Del CAPITULO I EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, INCOMPATIBILIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL TITULO II DE LOS INVESTIGADORE Y EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA (FOCAM) DOCENTE'	4.36	S/. 200 000,00	GANADOR

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Oficina de Asesoría Legal, en coordinación con el responsable del proyecto FOCAM, en el término de plazos de acuerdo a ley de recibida la presente resolución, cumplan en suscribir contrato con la Universidad Nacional de Huancavelica.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** con la presente al, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Instituto de Investigación de Ciencias de Ingeniería, oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesados, para su conocimientos y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.** -----

Edgardo Félix Palomino Torres  
Rector  
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón  
Secretario General  
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/alhc.



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://appunh.com/validar-documento/7382da3f-b5eb-4405-9629-2316411f6063/verificar>